



Resistencia, 7 de septiembre de 2026

Sres.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Presente

Ref.: Aviso de Pago - Bono de Conversión
Provincia del Chaco

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Chaco, a fin de remitir el aviso de pago del servicio N°18 del título de referencia; a tal efecto se ha instruido al Banco de la Nación Argentina para que retenga de los recursos que pertenezcan a la Provincia del Chaco por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del "ACUERDO NACIÓN- PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por la Ley N°25.570 o el régimen que lo sustituya y proceda al depósito de la suma correspondiente en la cuenta de Caja de Valores SA.

Al respecto se informa:

Bono Conversión Chaco Dto. 458/21 Vto. 15/03/2031

Especie 42507 CVSA

Códigos de Especies BCBA

Pesos: CH31

Dólar MEP: CH31D

Cable: CH31C

Servicio N°18

Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.

Fecha de Pago: 15 de septiembre de 2026

Concepto del Pago:

Renta: 0,0447904238474002

Amortización: 0,08333333333

Servicio: 0,1281237572

Moneda de Pago: Pesos

El cálculo de la renta y amortización fue realizado por la Contaduría General de la Provincia, designada como agente de cálculo por la Resolución 483/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y el servicio será abonado a través del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con su designación como agente de pago de los servicios del Bono de Conversión de la Provincia del Chaco efectuada por la Resolución 483/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco e instrumentada a través de la escritura numero 5 sección B de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Atentamente. –